

# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

## PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL PARA UN CONTROL EFECTIVO, PREVENTIVO Y FACILITADOR DE LA GESTIÓN DE PÚBLICA” – BID3

	NOMBRE	CÓDIGO
NOMBRE COMPONENTE	ADECUADOS PROCESOS PARA UN CONTROL EFECTIVO Y EFICIENTE	1
PRODUCTO	SISTEMA POTENCIALIZADO DE DETECCIÓN Y FISCALIZACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES BASADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DATOS MASIVOS Y SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS	1.2
ACCIÓN DE INVERSIÓN	OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS Y BIG DATA ANALÍTICA “Sistema potencializado de Detección y Fiscalización Patrimonial y de intereses basado en inteligencia artificial y datos masivos. Sistema de Declaraciones Juradas potencializado - FASE 4”	1.2.4



Firmado digitalmente por  
BERMUDEZ TORRES Marco  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 17:17:29 -05:00



### Términos de Referencia

#### CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR ESPECIALISTA DE DATOS 1 PARA BRINDAR SOPORTE ESPECIALIZADO EN BIG DATA DURANTE EL DESARROLLO DE UNA SOLUCIÓN DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS PARA LA SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN, BASADA EN LA PLATAFORMA DE MINERÍA DE DATOS DE LA CGR, EN EL MARCO DE LA ACCIÓN DE INVERSIÓN 1.2.4



Firmado digitalmente por  
HUISA MANZANARES Rocio Del  
Pilar FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 16:34:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
ENCISO ROCA Jhon Michell  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 16:22:09 -05:00

1. Introducción
2. Antecedentes
3. Objetivo
4. Alcance de la consultoría: actividades requeridas
5. Metodología de trabajo
6. Productos
7. Plazo de ejecución de la consultoría
8. Perfil del consultor
9. Monto, Forma y Condiciones de Pago
10. Lugar de Prestación del Servicio
11. Coordinación, Supervisión y Conformidad
12. Accesos
13. Derechos de propiedad y confidencialidad de la información
14. Anticorrupción y Antisoborno
15. Penalidades
16. Anexo

MAYO 2025

# TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR ESPECIALISTA DE DATOS 1 PARA BRINDAR SOPORTE ESPECIALIZADO EN BIG DATA DURANTE EL DESARROLLO DE UNA SOLUCIÓN DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS PARA LA SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN, BASADA EN LA PLATAFORMA DE MINERÍA DE DATOS DE LA CGR, EN EL MARCO DE LA ACCIÓN DE INVERSIÓN 1.2.4

## 1. INTRODUCCION

La Contraloría General de la República (CGR), es el ente rector del Sistema Nacional de Control (SNC), dotado de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, que tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social.

En el marco del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública” de la CGR; se tiene al Componente 1. “Adecuados procesos para un control efectivo y eficiente”, en donde se ha previsto la contratación de consultorías y/o servicios que resulten necesarios para la ejecución de la Acción de Inversión 1.2.4 “Sistema potencializado de Detección y Fiscalización Patrimonial y de intereses basado en inteligencia artificial y datos masivos. Sistema de Declaraciones Juradas potencializado - FASE 4”.

En ese marco se presentan los presentes términos de referencia de la contratación del servicio de un consultor individual para que brinde soporte especializado en Big Data durante la implementación de la Acción de Inversión 1.2.4 “Sistema potencializado de Detección y Fiscalización Patrimonial y de intereses basado en inteligencia artificial y datos masivos. Sistema de Declaraciones Juradas potencializado - FASE 4”.

La Unidad Orgánica responsable (UOR) de la Acción de Inversión 1.2.4 “Sistema potencializado de Detección y Fiscalización Patrimonial y de intereses basado en inteligencia artificial y datos masivos. Sistema de Declaraciones Juradas potencializado - FASE 4”. es la Subgerencia de Fiscalización y el Unidad Técnica (UT) es la Subgerencia de Sistemas de Información.

## 2. ANTECEDENTES

El Proyecto de Inversión (CUI) N° 2412703 “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública-BID3” fue declarado viable por la Unidad Formuladora de la Contraloría General de la República (Gerencia Técnico Normativo) ahora Subgerencia de Formulación de Proyectos con fecha 28 de agosto de 2018 e inscrito en el Banco de Inversiones del MEF; el referido proyecto tiene como objetivo central brindar adecuados servicios de control gubernamental en el Estado”.

Con fecha 5 de febrero de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N° 4724/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el Proyecto “Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública”, el mismo que está diseñado para contribuir a la mejora de los servicios de control gubernamental, con el fin de mejorar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos del Estado.

El Proyecto contempla la ejecución de los siguientes componentes:

- Componente 1. Adecuados procesos para un control efectivo y eficiente.
- Componente 2. Adecuadas capacidades de los RRHH en temas de control gubernamental
- Componente 3. Adecuado acceso a TIC en los procesos de control gubernamental.



Firmado digitalmente por  
BERMUDEZ TORRES Marco  
Antonio FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 17:17:29 -05:00



Firmado digitalmente por  
HUISA MANZANARES Rocio Del  
Pilar FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 16:34:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
ENCISO ROCA Jhon Michell  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 16:22:09 -05:00

- Componente 4. Adecuada capacidad operativa para la prestación de servicios de control desconcentrados

En el marco del Contrato de Préstamo N° 4724/OC-PE se ha elaborado el Manual Operativo del Proyecto (MOP) "Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública", en donde se establece el esquema de gestión, pautas, normas, guías y estándares para la organización, implementación y gestión del Proyecto.

En el MOP, se indica que el Organismo Ejecutor (OE) del Proyecto es la Contraloría General de la República (CGR), a través de la Unidad Ejecutora 002 "Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades" (UE002).

La UE 002 tiene a su cargo la ejecución, la gestión financiera y de adquisiciones, la dirección y la coordinación general del Proyecto, y actuará como interlocutor directo ante el BID, el Ministerio de Economía y Finanzas y otras instancias vinculadas a la gestión del mismo.

En tal sentido, el Componente 1, tiene como objetivo mejorar los procesos adecuados para un control efectivo y eficiente de la Contraloría General de la República, en base a lo anterior y como parte del proceso de modernización de la CGR, se previó la implementación de la Acción de Inversión 1.2.4 "Sistema potencializado de Detección y Fiscalización Patrimonial y de intereses basado en inteligencia artificial y datos masivos. Sistema de Declaraciones Juradas potencializado - FASE 4"

Al respecto, dada la importancia del adecuado desarrollo de las actividades relacionadas a la Acción de Inversión mencionado líneas arriba, se hace necesaria la contratación del servicio de un consultor Especialista de Datos 1 para brindar soporte especializado en Big Data durante la implementación de una Solución de inteligencia de negocios, basada en la plataforma de minería de datos de la CGR, en el marco de la Acción de Inversión 1.2.4 "Sistema potencializado de Detección y Fiscalización Patrimonial y de intereses basado en inteligencia artificial y datos masivos. Sistema de Declaraciones Juradas potencializado - FASE 4"



Firmado digitalmente por  
BERMUDEZ TORRES Marco  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 17:17:29 -05:00



### 3. OBJETIVO

#### Objetivo General

La contratación de un Especialista de Datos 1 para brindar soporte especializado durante la implementación de una solución de inteligencia de negocios para la Subgerencia de Fiscalización, basada en la plataforma de minería de datos de la CGR, en el marco de la Acción de Inversión 1.2.4 "Sistema potencializado de Detección y Fiscalización Patrimonial y de intereses basado en inteligencia artificial y datos masivos. Sistema de Declaraciones Juradas potencializado - FASE 4".

#### Objetivos Específicos

- Identificación de las fuentes externas e internas que serán necesarias para el procesamiento de los datos.
- Limpieza y transformación de los datos en la capa plata y oro de la plataforma de minería de datos de la CGR.
- Elaboración del (de los) DAG(s) de los procesos ETL.
- Disponer los datos procesados y validados al para ser consumido por los dashboard y reportes de consulta.

### 4. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA: ACTIVIDADES REQUERIDAS

El consultor deberá realizar las actividades de carga de datos al lakehouse (lago de datos) de la CGR, limpieza, transformación y validación de los datos, diccionario y diagrama del modelo



Firmado digitalmente por  
ENCISO ROCA Jhon Michell  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 16:22:09 -05:00

de datos (que permita identificar casos con un presunto incremento patrimonial no justificado), despliegue en los ambientes de desarrollo, calidad y producción; así como la validación correspondiente a los productos que forman parte de la Acción de Inversión 1.2.4.

El presente servicio requiere la ejecución de las siguientes actividades, las cuales no son limitativas:

- Identificación de las fuentes externas e internas que serán necesarias para el procesamiento de los datos.
- Carga de fuentes externas e internas al Lakehouse de la CGR, implementado bajo el ecosistema de Apache Hadoop.
- Limpieza y transformación de los datos en la capa plata y oro de la plataforma de minería de datos de la CGR.
- Elaboración de scripts para la identificación de casos con un presunto incremento patrimonial no justificado en fuentes externas y/o internas.
- Participar en la elaboración del mapeo de campos de las historias de usuario referidas a procesamiento ETL.
- Carga de los datos en la capa de servicio de la plataforma de minería de datos de la CGR.
- Elaboración del (de los) DAG(s) de los procesos ETL bajo los estándares de la Gerencia de Tecnologías de Información de la CGR.
- Disponer los datos procesados y validados para ser consumido por los dashboard y reportes de consulta.
- Actualización del proceso ETL, producto del entrenamiento del modelo y retroalimentación con el analista de sistemas.
- Documentación de los procesos ETL elaborados.
- Diccionario y diagrama del modelo de datos.
- Diagrama de linaje de los datos.
- Elaboración de la matriz bus de los modelos dimensionales implementados.
- Elaboración de documentación técnica necesaria para el despliegue de la solución en los ambientes de certificación y producción.
- Atención de incidencias durante la puesta en producción de la solución implementada.
- Transferencia de conocimiento a personal técnico de la Subgerencia de Sistemas de Información y al personal de la Subgerencia de Fiscalización en referencia a los productos implementados; con una duración mínima de 4 horas. En la transferencia de conocimientos se debe considerar como mínimo los siguientes puntos:
  - Despliegue de las ETLs elaboradas.
  - Bases de datos que son procesadas en las ETLs.
  - Código fuente Python (funciones para la limpieza y procesamiento de los datos).
  - Modelo dimensional implementado.
  - Variables necesarias para la configuración de las ETLs
  - Otras consideraciones para el funcionamiento de las ETLs.
- Otras actividades relacionadas al objeto de la consultoría.



Firmado digitalmente por  
BERMUDEZ TORRES Marco  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 17:17:29 -05:00



Firmado digitalmente por  
HUISA MANZANARES Rocio Del  
Pilar FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 16:34:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
ENCISO ROCA Jhon Michell  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 16:22:09 -05:00

## 5. METODOLOGIA DE TRABAJO

La consultoría se desarrollará conforme a los lineamientos establecidos por la Subgerencia de Fiscalización y bajo las metodologías de desarrollo de software, procesamiento de datos y de gestión de proyectos establecidas por la Gerencia de Tecnologías de Información y otras unidades orgánicas intervinientes en la Acción de Inversión 1.2.4, según sea el caso.

El consultor deberá:

- Participar en reuniones de coordinación con el personal designado por la Subgerencia de Fiscalización y/o la Subgerencia de Sistemas de Información, a fin de asegurar que los procesos de ingesta de datos sean eficientes y estén alineados con los requerimientos de escalabilidad, disponibilidad y rendimiento del sistema.

- Revisar la documentación funcional y técnica de los productos desarrollados, asegurando la estricta confidencialidad de la información.
- Elaborar informes técnicos periódicos con resultados, análisis, observaciones y recomendaciones, los cuales serán sustentados ante las áreas responsables cuando se requiera.
- Todas aquellas actividades vinculadas con el objeto del servicio contratado

## 6. PRODUCTOS

El Consultor deberá generar y entregar los siguientes productos a través de mesa de partes virtual de la CGR (<https://mesadepartesvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/>) o de forma física, dirigido a la Subgerencia de Fiscalización.

Productos	Contenido
<b>Primer Producto</b>	<p>Plan de Trabajo, detallando productos específicos derivados del servicio solicitado y las actividades requeridas para alcanzarlos. Para ello, el consultor deberá presentar el Plan de Trabajo de las actividades definidas en el presente documento; así como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivo de la consultoría.</li> <li>• Actividades.</li> <li>• Plazos.</li> <li>• Cronograma de actividades (Gantt).</li> <li>• Conclusiones y Recomendaciones.</li> <li>• Descripción de la metodología de referencia a emplear.</li> <li>• Programación, los plazos y productos, sujeto a los términos de referencia.</li> </ul>
<b>Segundo Producto</b>	<p>Informe técnico que comprenda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelo Descriptivo de Presunto Incremento Patrimonial no Justificado – Bloque I:</li> <li>• Listado de fuentes externas e internas que serán necesarias para el procesamiento de los datos.</li> <li>• Scripts para la identificación de casos con presunto Incremento Patrimonial no Justificado en fuentes de datos externas e internas.</li> <li>• Documento de mapeo de campos del procesamiento ETL.</li> <li>• Aplicaciones Python elaborados para el procesamiento de los datos, basados en pyspark y Spark SQL, bajo los estándares de la Gerencia de Tecnologías de Información de la CGR.</li> <li>• Diagrama de carga de los datos en las diferentes capas de la plataforma de minería de datos de la CGR (Linaje de los datos).</li> <li>• Reportes relacionados al alcance del producto.</li> </ul>
<b>Tercer Producto</b>	<p>Informe técnico que comprenda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelo Descriptivo de Presunto Incremento Patrimonial no Justificado – Bloque II:</li> <li>• Listado de fuentes externas e internas que serán necesarias para el procesamiento de los datos.</li> <li>• Scripts para la identificación de casos con presunto Incremento Patrimonial no Justificado fuentes de datos externas e internas.</li> <li>• Documento de mapeo de campos del procesamiento ETL.</li> <li>• Aplicaciones Python elaborados para el procesamiento de los datos, basados en pyspark y Spark SQL, bajo los estándares de la Gerencia de Tecnologías de Información de la CGR.</li> </ul>



Firmado digitalmente por  
BERMUDEZ TORRES Marco  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 17:17:29 -05:00



Firmado digitalmente por  
HUISA MANZANARES Rocio Del  
Pilar FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 16:34:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
ENCISO ROCA Jhon Michell  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 16:22:09 -05:00

Productos	Contenido
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagrama actualizado de carga de los datos en las diferentes capas de la plataforma de minería de datos de la CGR (Linaje de los datos).</li> <li>• Reportes relacionados al alcance del producto.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>Cuarto Producto</b></p>	<p>Informe técnico que comprenda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelo Descriptivo de Presunto Incremento Patrimonial no Justificado – Bloque III:</li> <li>• Listado de fuentes externas e internas que serán necesarias para el procesamiento de los datos.</li> <li>• Scripts para la identificación de casos con presunto Incremento Patrimonial no Justificado fuentes de datos externas e internas.</li> <li>• Documento de mapeo de campos del procesamiento ETL.</li> <li>• Aplicaciones Python elaborados para el procesamiento de los datos, basados en pyspark y Spark SQL, bajo los estándares de la Gerencia de Tecnologías de Información de la CGR.</li> <li>• Diagrama actualizado de carga de los datos en las diferentes capas de la plataforma de minería de datos de la CGR (Linaje de los datos).</li> <li>• Reportes relacionados al alcance del producto.</li> <li>• Validación de los datos procesados del MDIPNJ.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>Quinto Producto</b></p>	<p>Informe Técnico que comprenda los productos vinculados a la implementación de los reportes Bloque IV:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Scripts para los RIPNJ</li> <li>• Documento de mapeo de campos del procesamiento ETL por cada reporte.</li> <li>• Diagrama de carga de los datos en las diferentes capas de la plataforma de minería de datos de la CGR (Linaje de los datos).</li> <li>• Aplicaciones Python elaborados para el procesamiento de limpieza, transformación y carga de datos basados en pyspark y Spark SQL.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>Sexto Producto</b></p>	<p>Informe Técnico que comprenda los productos vinculados a la implementación de los reportes Bloque V:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Scripts para los RIPNJ.</li> <li>• Documento de mapeo de campos del procesamiento ETL por cada reporte.</li> <li>• Diagrama de carga de los datos en las diferentes capas de la plataforma de minería de datos de la CGR (Linaje de los datos).</li> <li>• Aplicaciones Python elaborados para el procesamiento de limpieza, transformación y carga de datos basados en pyspark y Spark SQL.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>Septimo Producto</b></p>	<p>Informe Técnico que comprenda los productos vinculados a la implementación de los reportes Bloque VI:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Scripts para los RIPNJ</li> <li>• Documento de mapeo de campos del procesamiento ETL por cada reporte.</li> <li>• Diagrama de carga de los datos en las diferentes capas de la plataforma de minería de datos de la CGR (Linaje de los datos).</li> <li>• Aplicaciones Python elaborados para el procesamiento de limpieza, transformación y carga de datos basados en pyspark y Spark SQL.</li> </ul>



Firmado digitalmente por  
BERMUDEZ TORRES Marco  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 17:17:29 -05:00



Firmado digitalmente por  
HUISA MANZANARES Rocio Del  
Pilar FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 16:34:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
ENCISO ROCA Jhon Michell  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 16:22:09 -05:00

Productos	Contenido
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentación técnica necesaria para el despliegue de la solución en los ambientes de certificación y producción.</li> </ul>
<b>Octavo Producto</b>	<p>Informe Técnico que comprenda los productos vinculados a la implementación de los reportes Bloque VII:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Scripts para los RIPNJ</li> <li>• Documento de mapeo de campos del procesamiento ETL por cada reporte.</li> <li>• Diagrama de carga de los datos en las diferentes capas de la plataforma de minería de datos de la CGR (Linaje de los datos).</li> <li>• Aplicaciones Python elaborados para el procesamiento de limpieza, transformación y carga de datos basados en pyspark y Spark SQL.</li> <li>• Documentación técnica actualizada necesaria para el despliegue de la solución en los ambientes de certificación y producción.</li> </ul>
<b>Noveno Producto</b>	<p>Informe Técnico que comprenda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicaciones Python actualizados, producto de las observaciones en el proceso de certificación.</li> <li>• Documentación técnica actualizada necesaria para el despliegue de la solución en los ambientes de certificación y producción.</li> <li>• Matriz bus del modelo dimensional implementado (Según dimensiones cargadas por el consultor).</li> <li>• Informe de Validación de datos procesados de fuentes internas y externas, entre otros informes relacionados al alcance del producto.</li> </ul>
<b>Décimo Producto</b>	<p>Informe Final que comprenda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de validación de datos procesados de fuentes externas e internas.</li> <li>• Informe de resultados de transferencia de conocimientos a nivel técnico y funcional.</li> </ul> <p>Documentos técnicos relacionados actualizados.</p>



Firmado digitalmente por  
BERMUDEZ TORRES Marco  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 17:17:29 -05:00



Firmado digitalmente por  
HUISA MANZANARES Rocio Del  
Pilar FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 16:34:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
ENCISO ROCA Jhon Michell  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 16:22:09 -05:00

Se adjunta:

- Anexo N° 1: Características y estructura de los documentos a ser presentados por tipo de producto.
- Anexo N° 2: Listado de fuentes de datos internas y externas.
- Anexo N° 3: Reportes Predeterminados para Fiscalización, en el cual se precisa el detalle del Bloque I, Bloque II, Bloque III, Bloque IV, Bloque V, Bloque VI y Bloque VII.

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

El plazo total del servicio contratado será de hasta doscientos setenta (270) días calendario y se contabilizará a partir del día siguiente de la firma del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

Productos	Plazo
<b>Primer Producto</b>	Hasta los cinco (5) días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.
<b>Segundo Producto</b>	Hasta los treinta (30) días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Productos	Plazo
<b>Tercer Producto</b>	Hasta los sesenta (60) días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.
<b>Cuarto Producto</b>	Hasta los noventa (90) días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.
<b>Quinto Producto</b>	Hasta los ciento veinte (120) días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.
<b>Sexto Producto</b>	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.
<b>Séptimo Producto</b>	Hasta los ciento ochenta (180) días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.
<b>Octavo Producto</b>	Hasta los doscientos diez (210) días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.
<b>Noveno Producto</b>	Hasta los doscientos cuarenta (240) días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.
<b>Décimo Producto</b>	Hasta los doscientos setenta (270) días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.

En caso de que el día de entrega del producto corresponda a un día no laborable, el consultor presentará el informe correspondiente al día hábil siguiente.

En caso de existir observaciones a los productos la Entidad notificará al consultor dentro de un plazo máximo de siete (07) días calendarios posteriores a la recepción de cada producto, para lo cual el consultor tendrá un plazo máximo de cinco (05) días calendarios para levantar estas observaciones; dicho plazo comenzará a partir del primer día siguiente de notificada la comunicación.

Dentro del plazo de la consultoría no se encuentran comprendidos los plazos que la Subgerencia de Fiscalización utilice para, revisar, remitir y/o emitir observaciones, aprobaciones, inscripciones y cualquier otro acto administrativo relacionado a las gestiones que demanden los Productos mencionados. Asimismo, no se considera dentro del plazo el levantamiento de observaciones por parte del consultor de ser el caso.



Firmado digitalmente por  
BERMUDEZ TORRES Marco  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 17:17:29 -05:00



Firmado digitalmente por  
HUISA MANZANARES Rocio Del  
Pilar FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 16:34:27 -05:00

## 8. PERFIL DEL CONSULTOR

N°	Requisitos	Criterio
1	Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesional Titulado en Ingeniería Sistemas o Ingeniería Informática o Ingeniería en Computación o Ingeniería Industrial o en Ciencias de la Computación o menciones afines a las carreras señaladas.</li> <li>- Cursos de BigData o análisis de datos o arquitectura de datos o inteligencia de negocios o machine learning (mínimo 60 horas acumuladas).</li> <li>- Capacitación en Python o análisis de datos con Python o gestión de datos con Python (mínimo 24 horas).</li> <li>- Capacitación en base de datos tipo SQL (Oracle o SQL Server u otros).</li> </ul>



Firmado digitalmente por  
ENCISO ROCA Jhon Michell  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 16:22:09 -05:00

N°	Requisitos	Criterio
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deseable cursos o capacitaciones sobre el manejo de metodologías de gestión de proyectos o metodologías ágiles.</li> <li>- Deseable cursos o capacitaciones sobre Apache Hadoop (Apache Spark o Spark SQL o pyspark).</li> </ul>
2	Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia mínima de ocho (8) años en el sector privado o en el sector público.</li> </ul>
3	Experiencia Especifica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia no menor de cuatro (4) años en el sector público o privado desempeñando como especialista de datos o analista de datos o analista BI o similares.</li> <li>- Experiencia de haber participado como mínimo en dos (2) proyectos referidos a implementaciones de Datawarehouse o Inteligencia de Negocios o Data Lake en el sector público o privado.</li> <li>- Deseable experiencia de haber participado como mínimo en un (1) proyecto referido a implementaciones de Datawarehouse o Inteligencia de Negocios o Data Lake bajo el ecosistema de Apache Hadoop en el sector público o privado.</li> </ul>

**Nota:**

La experiencia general y específica será contabilizada desde la fecha de egresado.



Firmado digitalmente por  
BERMUDEZ TORRES Marco  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 17:17:29 -05:00



Firmado digitalmente por  
HUISA MANZANARES Rocio Del  
Pilar FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 16:34:27 -05:00

## 9. MONTO, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La retribución económica que pagará la Entidad por concepto de honorarios profesionales por el servicio contratado total asciende a la suma de S/ 90,000.00 (noventa mil y 00/100 soles), incluyendo los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio. No se procederá con pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

No incluye los costos por concepto de pasajes y viáticos que resulten necesarios para el desarrollo de la consultoría.

La contraprestación se realizará en nueve (9) pagos después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad, de acuerdo con el siguiente detalle:

N° de Pago	N° de Producto	Contraprestación (% del total del servicio)	Retribución por Producto S/
Primer pago	Primer Producto	0.00%	0.00
	Segundo Producto	12.00%	10,800.00
Segundo Pago	Tercer Producto	12.00%	10,800.00
Tercer Pago	Cuarto Producto	11.00%	9,900.00
Cuarto Pago	Quinto Producto	11.00%	9,900.00



Firmado digitalmente por  
ENCISO ROCA Jhon Michell  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 16:22:09 -05:00

N° de Pago	N° de Producto	Contraprestación (% del total del servicio)	Retribución por Producto S/
Quinto Pago	Sexto Producto	11.00%	9,900.00
Sexto Pago	Séptimo Producto	11.00%	9,900.00
Séptimo Pago	Octavo Producto	11.00%	9,900.00
Octavo Pago	Noveno Producto	11.00%	9,900.00
Noveno Pago	Décimo Producto	10.00%	9,000.00

Cada uno de los pagos al consultor se realizará luego de la presentación y aprobación de cada uno de los productos entregados en los plazos previstos para la consultoría dispuestos en el numeral 7, los cuales deberá adjuntar el respectivo recibo de honorarios profesionales y la conformidad del producto correspondiente.

## 10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio será brindado de manera remota y/o presencial según lo requiera la Subgerencia de Fiscalización. Es pertinente señalar que en el caso de actividades presenciales se desarrollarán en la sede central de la Contraloría General de la República, la cual se ubica en Jr. Camilo Carrillo N° 114, Jesús María Lima.



## 11. COORDINACION, SUPERVISION Y CONFORMIDAD

El consultor deberá reportar y coordinar sus actividades con la Subgerencia de Fiscalización, en su calidad de Unidad Orgánica responsable y la Subgerencia de Sistemas de Información, en su calidad de área técnica y otras unidades orgánicas intervinientes en la acción de inversión 1.2.4. Asimismo, el encargado de la supervisión es la Subgerencia de Fiscalización.

La conformidad del Servicio será emitida por la Subgerencia de Fiscalización previa Hoja Informativa de conformidad técnica brindada por la Subgerencia de Sistemas de Información, por producto.

## 12. ACCESOS

El consultor tendrá accesos a:

- Correo electrónico institucional tipo II.
- Internet, en caso la modalidad de trabajo sea presencial.



## 13. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

El Consultor deberá declarar que en la medida de que el servicio prestado es por encargo, y el costo de su ejecución es asumida por la CGR; todo producto o materiales (impresos, estudios, informes, gráficos, programas, software de computación u otros), que se genere por el servicio, es de propiedad de la CGR, no constituyéndose títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derechos para el Consultor; el mismo que a mérito de los presente TDR, cede en forma exclusiva y gratuita, sin generar retribución adicional a lo estipulado en el presente documento.

Asimismo, durante la vigencia del servicio y dentro de los dos (2) años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de la CGR relacionada con los servicios, con el contrato que se generó o las actividades u operaciones

de la CGR. Toda la información a la que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibido su divulgación a terceros (excepto al BID) por parte del Consultor, a menos que la CGR otorgue mediante pronunciamiento escrito la autorización correspondiente.

#### 14. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

El contratista se compromete en cumplir la política antisoborno del programa aprobada y regulada mediante resolución la cual se encuentra disponible en el siguiente enlace: web: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3248111/Resoluci%C3%B3n%20de%20Contralor%C3%ADa%20N%C2%B0%20229-2022-CG.pdf.pdf?v=1654888578>.

#### 15. PENALIDADES:

El retraso injustificado del consultor en el inicio de la prestación, la presentación de los productos dentro de los plazos establecidos, o en la absolución de observaciones dentro del plazo otorgado, conlleva a la aplicación de una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del monto contractual.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto / F x plazo en días.

Donde F: Tiene el valor 0.40



Firmado digitalmente por  
BERMUDEZ TORRES Marco  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 17:17:29 -05:00



Firmado digitalmente por  
HUISA MANZANARES Rocio Del  
Pilar FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 16:34:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
ENCISO ROCA Jhon Michell  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 16:22:09 -05:00

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La penalidad por mora se deduce de los pagos parciales, pagos a cuenta o pago final, según corresponda.

Se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el consultor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Las observaciones no deben considerarse como un otorgamiento de plazo adicional para cumplir con la obligación de presentar el producto de acuerdo con las características y condiciones estipuladas en el contrato (producto incompleto).

En caso el Consultor, no cumpla con la presentación de los productos de acuerdo con las características y condiciones estipuladas en el contrato (producto incompleto), la Entidad lo considera como no presentado, aplicándose la penalidad por cada día de atraso hasta su presentación, en este caso, el Cliente deberá comunicar al Consultor dicho incumplimiento.

#### **Notificación de Observaciones y la identificación del retraso injustificado:**

1. Cuando el Consultor subsana las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde el retraso injustificado.
2. Cuando el Consultor cumple con levantar las observaciones fuera del plazo otorgado en la primera y segunda notificación, se contabiliza el retraso desde el día siguiente de la fecha de vencimiento del plazo otorgado.
3. En caso se haya superado las dos (2) oportunidades de observaciones por cada producto indicados en el numeral 7 de los términos de referencia; la Entidad podrá otorgar periodos adicionales para el levantamiento de la persistencia de observaciones, sin perjuicio a las penalidades respectivas. En este caso, se aplica la penalidad computando los días de retraso desde el vencimiento del plazo otorgado con la primera notificación de observación, hasta que la subsane, incluyéndose el plazo formal con el que cuenta la Entidad para su evaluación.

En caso la Entidad se retrase y no cumpla con realizar las verificaciones necesarias para emitir las observaciones u otorgar la conformidad dentro del plazo estipulado, dicha situación no puede afectar a el Consultor con la aplicación de penalidades, siendo que solo aplicará el plazo formal con el que cuenta el Cliente para su evaluación dentro del cómputo del retraso injustificado.



Firmado digitalmente por  
BERMUDEZ TORRES Marco  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 17:17:29 -05:00



Firmado digitalmente por  
HUISA MANZANARES Rocio Del  
Pilar FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 16:34:27 -05:00

## **16.ANEXO**



Firmado digitalmente por  
ENCISO ROCA Jhon Michell  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 16:22:09 -05:00

**Anexo N° 1:** Características y estructura de los documentos a ser presentados por tipo de producto.

**Anexo N° 2:** Listado de fuentes de datos internas y externas.

**Anexo N° 3:** Reportes Predeterminados para Fiscalización, en el cual se precisa el detalle del Bloque I, Bloque II, Bloque III, Bloque IV, Bloque V, Bloque VI y Bloque VII.

## ANEXO N° 1

### CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA DE LOS DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS POR TIPO DE PRODUCTO

#### 1. ESPECIFICACIONES GENERALES

Los informes deben redactarse teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

1. Letra arial 11.
2. Espacio simple.
3. Carátula indicando entre otros, nombre de consultoría, nombre de consultor y número de producto.
4. Impresión a doble cara.
5. Páginas numeradas en la parte inferior derecha.
6. Índice numerado de páginas.

#### 2. ESPECIFICACIONES POR TIPO DE PRODUCTO

##### 2.1 Plan de Trabajo

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Índice
3. Introducción
4. Objetivo de consultoría
5. Productos a alcanzar
6. Actividades a cumplir por cada producto
7. Cronograma
8. Glosario de términos
9. Anexo(s)

##### 2.2 Informe Técnico del Producto

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Resumen ejecutivo
3. Índice
4. Introducción
5. Objetivo de consultoría
6. Productos alcanzados que contengan lo solicitado.
7. Actividades realizadas
8. Grado de cumplimiento del producto
9. Dificultades y limitaciones encontradas
10. Conclusiones y Recomendaciones
11. Glosario de términos
12. Anexo(s)

##### 2.3 Informe Final

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Resumen ejecutivo
3. Índice
4. Introducción
5. Objetivo de consultoría
6. Productos alcanzados que contengan lo solicitado en el décimo producto del ítem 6.
7. Lecciones aprendidas
8. Conclusiones y Recomendaciones
9. Glosario de términos
10. Anexo(s)



Firmado digitalmente por  
BERMUDEZ TORRES Marco  
Antonio FAU 20131378972  
soft

Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 17:17:29 -05:00



Firmado digitalmente por  
HUISA MANZANARES Rocio Del  
Pilar FAU 20131378972 soft

Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 16:34:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
ENCISO ROCA Jhon Michell  
FAU 20131378972 soft

Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 16:22:09 -05:00

### 3. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PRODUCTO, A SER TENIDAS EN CUENTA:

- Tapa del documento en el que se precisa el nombre de la consultoría, nombre del producto, el nombre del autor, la fecha de presentación y el nombre y logo de la CGR.
- Incluir índice de capítulos, así como de tablas o cuadros y de gráficos cuando corresponda.
- Incluir una lista de abreviaturas o acrónimos, en caso de que se usen siglas en el documento.
- Incluir un glosario de términos que requieran de explicación inicial para facilitar la lectura del documento.
- El resumen ejecutivo dará cuenta de los aspectos más relevantes del trabajo encargado.
- De acuerdo con la naturaleza y características del producto a entregar, el documento se dividirá en capítulos, los que estarán debidamente numerados.
- Las páginas del documento estarán debidamente numeradas.
- Las referencias bibliográficas deberán incluirse al final del documento.
- A cada producto corresponde un pago y, en consecuencia, una fecha improrrogable de entrega.
- El Consultor se compromete a ceder los derechos patrimoniales de autor de los productos y documentos elaborados.
- El Consultor se compromete a guardar reserva de toda aquella información interna a la que tenga acceso para la ejecución de esta consultoría, cualquier uso de esta información, deberá ser autorizada previamente por la CGR.
- Todos los productos deberán de ser entregados y sustentados en la forma y plazos que se indican en estos Términos de Referencia.
- A la entrega del último producto, se adjuntarán las bases de datos, códigos de programación u otros materiales utilizados por el Consultor o que le hayan sido entregados a este por la CGR durante el proceso de ejecución de la consultoría.



Firmado digitalmente por  
BERMUDEZ TORRES Marco  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 17:17:29 -05:00



Firmado digitalmente por  
HUISA MANZANARES Rocio Del  
Pilar FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 16:34:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
ENCISO ROCA Jhon Michell  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 16:22:09 -05:00

## ANEXO N° 2

### LISTADO DE FUENTES DE DATOS INTERNAS Y EXTERNAS

#### a. Listado de Fuentes Internas

- Bases de datos de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas (DJIBR) - Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Línea (SIDJ).
- Base de datos de Declaraciones Juradas para la gestión de conflicto de Intereses (DJI) - Sistema de Declaraciones Juradas para la gestión de conflicto de Intereses (SIDJI).
- Base de datos del buscador de informes de servicio de control.
- Base de datos del buscador de Resoluciones de Tribunal Superior de Responsabilidad Administrativa - TSRA.

#### b. Listado de Fuentes Externas

- Tabla intermedia de personas - RENIEC.
- Tabla intermedia de parientes de funcionarios - DJI, DJIBR, SUSA (Susalud), SISFOH (MIDIS), RENIEC, PCM (histórica PCM), RNU (MIDIS), SIS (sistema integral de salud).
- Tabla intermedia de parientes de personas naturales - DJI, DJIBR, SUSA (Susalud), SISFOH (MIDIS), RENIEC, PCM (histórica PCM), RNU (MIDIS), SIS (sistema integral de salud).
- Base de datos (Consulta RUC, Representantes legales) – SUNAT.
- Base de datos de registro de propiedad vehicular – SUNARP.
- Base de datos del Módulo de Control de Pagos de Planillas, cheques y otros documentos pagados (MCP / MCP WEB) – Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) – MEF.
- Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) – MEF.
- Base de datos de consolidado de información crediticia por clientes – SBS.
- Base de datos de órdenes de compra, órdenes de servicios (SIAF) - MEF.
- Base de datos de adjudicaciones de procesos de selección con las Entidades Públicas (SEACE).
- Base de datos del Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Base de datos de CONOSCE.
- Base de datos de Afiliados a Seguros de Salud Públicos y Privados - Plataforma Resuelve - Superintendencia Nacional de Salud (Susalud).
- Base de datos de Aportaciones a Organizaciones Políticas – ONPE.
- Base de datos de Movimiento Migratorio – Superintendencia Nacional de Migraciones.
- Base de datos FONAFE.
- Base de datos de Afiliados y Directivos de Organizaciones Políticas – Registro de Organizaciones Políticas (ROP) Procesos Electorales, Candidatos, Autoridades Vigentes, Suspendidas, Vacadas y Revocadas - JNE.
- Base de datos de Consulta de servidores sancionados del estado peruano –SERVIR.

(\*) Durante la ejecución, se podrá modificar y/o incorporar otras bases de datos a la lista de fuentes de datos internas y externas.



Firmado digitalmente por  
BERMUDEZ TORRES Marco  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 17:17:29 -05:00



Firmado digitalmente por  
HUISA MANZANARES Rocio Del  
Pilar FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 16:34:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
ENCISO ROCA Jhon Michell  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 16:22:09 -05:00

### ANEXO N° 3

#### REPORTES PREDETERMINADOS PARA FISCALIZACIÓN

Para efectos del presente documento, se consideran los reportes predeterminados definidos por la Subgerencia de Fiscalización, en función a los criterios señalados, de acuerdo a los procesos que enmarcan sus actividades, teniendo como punto de partida la información de las bases de datos a las cuales se tiene acceso actualmente.

Por tal razón, se precisan los principales reportes:

N°	Descripción de Reportes del MDIPNJ (cruce de información)	Bloque
1	Reporte de presunto Incremento Patrimonial no justificado (IPNJ) de sujetos obligados y sus cónyuges/convivientes durante un periodo específico.	I
2	Reporte de Declaraciones Juradas de Ingresos y de bienes y rentas que serán evaluadas de la persona en consulta y cónyuge/conviviente durante un periodo específico.	I
3	Reporte de datos personales de la persona en consulta y de la cónyuge/conviviente durante un periodo específico.	I
4	Reporte de cálculo de ingresos provenientes del sector público y sector privado de la persona en consulta y cónyuge/conviviente durante un periodo específico.	I
5	Reporte de cálculo de ingresos mensuales provenientes de predios arrendados, subarrendados o cedidos; bienes muebles arrendados, subarrendados o cedidos; intereses originados por colocación de capitales, regalías, renta vitalicias y dietas o similares.	II
6	Reporte de adquisición y/o venta de bienes inmuebles de la persona en consulta y cónyuge/conviviente durante un periodo específico.	II
7	Reporte de cálculo de adquisición y/o venta de vehículos de la persona en consulta y cónyuge/conviviente durante un periodo específico.	II
8	Reporte de bienes muebles – Acciones de la persona en consulta y cónyuge/conviviente durante un periodo específico.	II
9	Reporte de cálculo de ahorros de la persona en consulta y cónyuge/conviviente durante un periodo específico.	III
10	Reporte de cálculo de adquisición y/o venta de otros bienes de la persona en consulta y cónyuge/conviviente durante un periodo específico.	III
11	Reporte de cálculo de otros ingresos de la persona en consulta y cónyuge/conviviente durante un periodo específico.	III
12	Reporte de cálculo de acreencias de la persona en consulta y cónyuge/conviviente durante un periodo específico.	III
13	Reporte de cálculo del pago de obligaciones y de los ingresos por préstamos y/o disposición de efectivo de tarjeta de crédito de la persona en consulta y cónyuge/conviviente durante un periodo específico.	III
14	Otros reportes de cruce de información que se consideren pertinentes durante la ejecución del servicio.	I, II, III
N°	Descripción de Reporte de consulta individual (extracción de información)	Bloque
1	Reporte Individual de Datos Personales.	IV
2	Reporte Individual de DJIBR.	IV



Firmado digitalmente por  
BERMUDEZ TORRES Marco  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 17:17:29 -05:00



Firmado digitalmente por  
HUISA MANZANARES Rocio Del  
Pilar FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 16:34:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
ENCISO ROCA Jhon Michell  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 16:22:09 -05:00

3	Reporte Individual de Ingresos – MCPP y AIRHSP.	IV
4	Reporte Individual de Ingresos – SIAF.	IV
5	Reporte Individual de Bienes Inmuebles.	V
6	Reporte Individual de Bienes Muebles – Vehículos.	V
7	Reporte Individual de Bienes Muebles – Acciones.	V
8	Reporte Individual de Ahorros.	VI
9	Reporte individual de Otros Bienes.	VI
10	Reporte individual de Otros Ingresos.	VI
11	Reporte individual de Acreencias.	VII
12	Reporte individual de cálculo de pago obligaciones durante determinado período.	VII
13	Reporte individual de cálculo de ingresos por préstamo y/o disposición de efectivo de tarjeta de crédito.	VII
14	Otros reportes de extracción de información que se consideren pertinentes durante la ejecución del servicio.	IV, V, VI, VII



Firmado digitalmente por  
BERMUDEZ TORRES Marco  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 17:17:29 -05:00



Firmado digitalmente por  
HUISA MANZANARES Rocio Del  
Pilar FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 16:34:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
ENCISO ROCA Jhon Michell  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-06-2025 16:22:09 -05:00